

Quito, 16/04/2026

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que CORREA IMAICELA LENNY YADIRA, con documento de identificación número 1104419906, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CORREA IMAICELA LENNY YADIRA
Número de documento de identificación: 1104419906
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|------------------------------|--|
| Número de registro | 1050-2026-3304800 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL |
| Institución que reconoce | |
| Título | MAGISTER EN EDUCACION MENCIÓN EN PEDAGOGIA |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2026-02-27 |
| Área o Campo de Conocimiento | EDUCACION |
| Observaciones | |

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|------------------------------|---|
| Número de registro | 1008-10-987308 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUDITOR |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2010-04-09 |
| Área o Campo de Conocimiento | CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

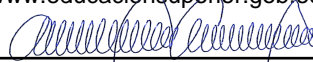
IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec



Maria Alejandra Cevallos Cordero

Directora de Registro de Títulos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA



GENERADO: 16/04/2026 5.13 PM